



NOMBRE: Lucia castillo Reyna

FIRMA: [Firma]

FECHA: 21-02-22

Dependencia: **Secretaría Desarrollo Urbano**
No. De Oficio: **SDU/085/2022**
Asunto: **Licencia de Uso de Suelo o Edificación**

Sabinas Hgo., N. L. 24 de febrero de 2022

C. LUCIA CASTILLO REYNA
Presente.-

En autos del expediente administrativo de Licencia de Uso de Suelo o Edificación No. **LUS-06/2022**, se ha dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano de este Municipio, un acuerdo que a la letra dice:

VISTO.- El expediente administrativo número **LUS-06/2022**, formado con motivo de la solicitud presentada por el **C. LUCIA CASTILLO REYNA**, en lo personal y en su carácter de **Arrendatario**, mediante el cual solicita la Licencia de Uso de Suelo o Edificación de Giro **Comercial para establecimiento de Billares denominado "BILLARES LA FE"** en un predio con una superficie total de 600.00 m², sin número de Expediente Catastral Número, **de la cual se dispone de 150.00 m² para el establecimiento**, ubicado en calle **Avenida Lázaro Cárdenas M-10, L-4 en la Colonia Ejido Sabinas**, del Municipio de Sabinas Hidalgo N.L; adjuntando al efecto croquis, planos y demás documentación, y.

CONSIDERANDO

- I. Que el predio se localiza en terreno URBANO de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal vigente, considerando los Artículos 308, 310, 311 fracción I, II, III, 313 y fracciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de N.L. reformada y publicada en el Periódico Oficial #36 del 25 de marzo de 2019, en la cual la Licencia de Uso de Suelo es otorgada por la Autoridad Municipal, de conformidad con lo establecido en la presente Ley, considerando lo que establece el artículo 202: toda acción urbana que genere la transformación de suelo rural o urbano, los cambios en la utilización de áreas o predios, así como todas las acciones de



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Gobierno Municipal 2021-2024
Sabinas Hidalgo, N.L.

[Firma]
CIUDAD EN MOVIMIENTO

General Ignacio de Maya #120 Sabinas Hidalgo, N.L. CP. 65200 Tel 01 (824) 242 0925



urbanización, construcción y edificación que se realicen en el estado, estarán sujetas a las disposiciones de esta ley.

- II. Respetar los Lineamientos de las vías públicas de comunicación con su anchura correspondiente quedando prohibida la obstrucción de esas vías, así como los causes de agua pluvial.
- III. Con relación a lo que respecta al Uso de Suelo del proyecto con giro **Comercial para establecimiento de Billares denominado "BILLARES LA FE"**, por lo que se observa compatible el uso de suelo para este tipo de proyecto. Asimismo en el presente caso las funciones que se pretendan realizar resultan adecuadas en el área correspondiente, ya que se observa el debido cumplimiento con los requisitos presentados en el proyecto como vialidades, momentáneo, área libre, etcétera, para las condiciones normales que corresponden a las funciones predominantes de esta zona.
- IV. Que ésta Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Sabinas Hidalgo, N.L.; dependencia administrativa que auxilia al R. Ayuntamiento del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León; en el ejercicio de sus responsabilidades ejecutivas en materia de desarrollo urbano, es competente para resolver las solicitudes que presenta la interesada, atento a lo establecido por los Arts. 7, 9 fracción IV, X, Art. 11 fracción I, XII, XVIII de la presente Ley Publicada en el Periódico Oficial el día 25 marzo de 2019.
- V. Que justifica la propiedad del Inmueble mediante la siguiente documentación:
 - **Contrato de Cesión de Derechos firmado por el Cedente Encarnación Lugo Salazar y el Cesionario Jesús Francisco Guajardo Alemán de fecha 22 de julio del 2016.**
 - **Contrato de Arrendamiento de fecha el 01 de marzo del 2022 por 2 años, Firmado por Arrendador Jesús Francisco Guajardo Alemán, Arrendatario Lucia Castillo Reyna en Sabinas Hidalgo, N. L. a 15 de febrero del 2022.**



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Gobierno Municipal 2021-2024
Sabinas Hidalgo, N.L.

CIUDAD EN MOVIMIENTO